

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 4 Cd. Chetumal, Q. Roo, 19 de junio de 2018.

SESIÓN No. 4 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

S U M A R I O:	PAG.
Presidencia.	2
Secretaría.	2
Orden del día.	2-3
Pase de lista de asistencia.	3
Instalación de la Sesión.	4
Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.	4-6
Lectura de la correspondencia recibida.	6-8
Lectura de la iniciativa ciudadana que propone reformar el Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Ciudadano David Cortes Olivo, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.	8-11

Lectura de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Artículo 36 bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado José Luis González Mendoza, integrante de la Honorable XV Legislatura del Estado.

12-17

Clausura de la sesión.

18

PRESIDENCIA: C. Dip. Ramón Javier Padilla Balam.

SECRETARÍA: C. Dip. Carlos Mario Villanueva Tenorio.

PRESIDENTE: Agradezco a toda la gente que nos sigue a través de la red del Congreso del Estado y que están pendientes de las actividades que se realizan en esta casa legislativa.

Así como también a los medios de comunicación que siempre están pendientes de todo lo que acontece.

Agradezco la presencia igual de mis compañeros Diputados para poder dar o para poder realizar esta sesión número 4 de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIO: Con todo gusto Diputado Presidente.

SESIÓN No. 4 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

FECHA: 19 DE JUNIO DE 2018.

HORA: 11:00

ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.

3. Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la iniciativa ciudadana que propone reformar el Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Ciudadano David Cortes Olivo, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.
6. Lectura de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Artículo 36 bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado José Luis González Mendoza, integrante de la Honorable XV Legislatura del Estado.
7. Clausura de la sesión.

DIPUTADO PRESIDENTE

DIPUTADA SECRETARIA:

PROFR. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM.

C. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO.

SECRETARIO: Es cuanto Diputado Presidente.

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

SECRETARIO: El primer punto del orden del día es el pase de lista de asistencia.

Diputados	Asistencia	Inasistencia
DIP. GABRIELA ANGULO SAURI		AUSENTE
DIP. LUIS ERNESTO MIS BALAM	SI	
DIP. EDUARDO LORENZO MARTINEZ ARCILA	SI	
DIP. JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO	SI	
DIP. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MENDOZA	SI	
DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM	SI	
DIP. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO	SI	

SECRETARIO: Diputado Presidente, le informo la asistencia de 6 Diputados a esta Sesión de la Diputación Permanente.

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase justificar la inasistencia de la Diputada Gabriela Angulo Sauri, por encontrarse realizando tareas inherentes a su cargo.

PRESIDENTE: Habiendo quórum, se instala la Sesión número 4, de la Diputación Permanente, siendo las 11:47 horas del día 19 de junio de 2018.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión número 3, celebrada el día 11 de junio de 2018, para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTE: Compañeros Diputados, en virtud de que el acta agendada en el orden del día fue enviada previamente a los correos electrónicos para su conocimiento, me permito poner a su consideración la dispensa de su lectura.

Diputado Secretario, sírvase someter a votación la propuesta presentada de manera económica.

SECRETARIO: Se somete a votación la propuesta presentada, por lo que solicito a los Ciudadanos Diputados, emitir su voto de manera económica levantando la mano los que estén a favor.

(Se somete a votación económica).

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta de la lectura del acta agendada en el orden del día ha sido aprobada unanimidad.

PRESIDENTE: Se declara aprobada la propuesta presentada.

(Lectura dispensada).

“2018, Año por una Educación Inclusiva”

ACTA DE LA SESIÓN No. 3 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018.

*En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los 11 días del mes de Junio del año 2018, reunidos en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1974” del Poder Legislativo, bajo la Presidencia del **Diputado Ramón Javier Padilla Balam**, se dio a conocer el orden del día siendo este el siguiente:-----*

- 1.- Pase de lista de asistencia.-----*
- 2.- Instalación de la sesión.-----*
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.-----*

- 4.- Lectura de la correspondencia recibida.-----
- 5.- Lectura de la iniciativa de Decreto por el cual se Crea el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, Diputada Gabriela Angulo Sauri, Diputado Ramón Javier Padilla Balam, Diputado Mario Baeza Cruz y Diputado Luis Ernesto Mis Balam, integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la XV Legislatura del Estado.-----
- 6.- Clausura de la sesión.-----
- 1.- Acto continuo, el Diputado Presidente instruyó al Diputado Secretario dar cumplimiento al primer punto del orden del día, siendo éste el Pase de lista de asistencia, registrándose de la siguiente forma: Diputado Luis Ernesto Mis Balam presente, Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila presente, Diputado Jesús Alberto Zetina Tejero presente, Diputado José Luis González Mendoza ausente, Diputada Gabriela Angulo presente, Diputado Ramón Javier Padilla Balam presente y Diputado Carlos Mario Villanueva Tenorio presente.-----
- Seguidamente, el Diputado Secretario informó la asistencia de **6 Diputados** a la sesión de la Diputación Permanente.-----
- 2.- Enseguida el Diputado Presidente declaró instalada la sesión de la Diputación Permanente siendo las **11:26 horas del día 11 de junio de 2018**.-----
- 3.- Se continuó con el siguiente punto del orden del día siendo este la lectura del **acta de la sesión anterior número 2, celebrada el día 05 de junio de 2018; para su aprobación, en su caso**.--En uso de la voz el Diputado Presidente solicitó se sometiera a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión agendada en el orden día, en virtud de encontrarse con anticipación en los correos electrónicos de los Diputados; en ese sentido y al no haber inconveniente alguno se sometió a votación la propuesta de manera económica, resultando aprobada por unanimidad, en consecuencia se aprobó la propuesta poniéndose a consideración el acta de la sesión anterior, de fecha 05 de junio del año en curso, la cual sin observaciones se sometió a votación siendo aprobada por unanimidad, por lo que se declaró aprobada.-----
- 4.- Como siguiente punto del orden del día se procedió a la **lectura de la correspondencia recibida** de las Legislaturas de los Estados de Chihuahua, Tamaulipas y Guanajuato, por lo que se remitió para el trámite correspondiente.-----
- 5.- A continuación, se procedió a la lectura de la **Iniciativa de Decreto por el cual se Crea el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo**.-----
- Enseguida, se tomó nota de la asistencia del Diputado José Luis González Mendoza continuando el desarrollo de la sesión con 7 Diputados; de igual forma el Diputado Presidente agradeció la presencia de los Diputados Manuel Tirso Esquivel Ávila y María

*Yamina Rosado Ibarra.-----
Posteriormente, se turnó la iniciativa a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.-----*

Acto seguido, el Diputado Secretario informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados.-----

6.- *El Diputado Presidente agradeció la presencia de los diferentes medios de comunicación, al personal que hizo posible que se llevara a cabo la sesión de la Diputación Permanente ya que es un día considerado inhábil y declaró clausurada la sesión número 3, de la Diputación Permanente, siendo las **11:38 horas del día 11 de junio del año en curso**; y citó para la próxima sesión número 4 de la Diputación Permanente el día martes **19 de junio de 2018 a las 11:00 horas. DIPUTADO PRESIDENTE: PROFR. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM. DIPUTADO SECRETARIO: C. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO.***

PRESIDENTE: En consecuencia, está a su consideración el acta de la sesión número 3, celebrada el día 11 de junio de 2018; para su aprobación, en su caso.

¿Algún Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera. Diputado Secretario, sírvase someter a votación el acta presentada.

SECRETARIO: Se somete a votación el acta de la sesión número 3, celebrada el día 11 de junio de 2018, por lo que solicito a los ciudadanos Diputados, emitir su voto.

(Se somete a votación).

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que el acta de la sesión número 3, celebrada el día 11 de junio de 2018, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE: En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión número 3, celebrada el día 11 de junio de 2018.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

SECRETARIO: **OFICIO No. CP2R3A.-1001.22.** Del Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. De fecha 6 de junio de 2018. Por lo que se remite Pronunciamiento mediante el cual hacen un llamado para que los congresos de aquellas entidades que aún no lo han hecho, armonicen su legislación a la Ley General de Prestación de Servicios para su Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, a fin de prevenir que nunca más se repita un hecho tan doloroso como el ocurrido hace nueve años en Sonora.

<https://drive.google.com/file/d/1blgvpfzDETwtS9Qfv5FAGTM51a8oYvhF/view?usp=sharing>

PRESIDENTE: Turnar a la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

SECRETARIO: **OFICIO S/N.** De la Conferencia Permanente de Congresos Locales. De fecha 07 de mayo de 2018. Por lo que se remite Oficio mediante el cual comunican la designación del Diputado Leopoldo Domínguez González y de la Diputada Tania Margarita Morgan Navarrete como Presidente y Vicepresidenta respectivamente de la Conferencia Permanente de Congresos Locales para el periodo 2018-2019.

Asimismo, informan y remiten el convenio de colaboración signado por la Conferencia Permanente de Congresos Locales A.C. y la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativos A.C.

<https://drive.google.com/file/d/1zA0Fj5XE9ZI6666MpFnjMCaISgSOE1C/view?usp=sharing>

PRESIDENTE: Sírvase generar el acuse de recibo correspondiente.

SECRETARIO: De igual forma Diputado Presidente le informo que se recibieron para conocimiento de esta Legislatura diversas comunicaciones mediante las cuales acusan de recibido documentos enviados por esta legislatura, elecciones de la mesa.

https://drive.google.com/file/d/1z15522RakiCfptvHpVuKTG_dvC10X3Mv/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/15UQk1A-ejmyponHnLrDLnJEh8UoGi80Z/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/1roKe_NbFax7SKQxMqDXxwQ2SQGsD08NP/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/13-hGIUYeuHCtBfskEcYIMrvUrc7AsqVq/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/1VDuLdjaih7MxMgPAjzMZmo5llbk6d-Br/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/1SAwRiB8FTXwwsjD9ZfRY-YuaeQdkpA2X/view?usp=sharing>

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase darle el trámite que corresponda a la correspondencia recibida.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa ciudadana que propone reformar el Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Ciudadano David Cortes Olivo, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

(Lee iniciativa).

INICIATIVA CIUDADANA QUE PROPONE
REFORMAR EL ARTÍCULO 13 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE QUINTANA ROO

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Por este medio, en nuestro carácter de ciudadanos quintanarroenses, hacemos de ustedes la siguiente iniciativa, acorde con el derecho que se nos otorga a través de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo en sus artículos 26, 27, 28 y demás relativos, anexando los documentos necesarios.

ANTECEDENTES

Aunque en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo se reconoce que el Estado se sustenta originariamente en sus comunidades y pueblos indígenas mayas (art. 13, párr. 6); que es obligación del Poder Ejecutivo la publicación de todas las leyes del Estado en lengua maya (art. 13, inciso B, fracc. IX); además de que es un compromiso y una obligación del Estado la promoción y rescate de la lengua maya a través del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo (organismo descentralizado que se crea por medio de la reforma a la Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígenas en fecha 04 de julio del 2017), aun no se reconoce que la lengua maya sea un idioma oficial de Quintana Roo en la legislación local, tampoco el español es reconocido como tal, por lo que es indispensable señalar que el uso histórico y habitual -hasta estas fechas- de ambos lenguajes en Quintana Roo hace necesario que las instituciones privilegien estos dos idiomas en razón del uso masivo de los mismos, señalando expresamente -en la norma- que no se afectará a los hablantes de otras lenguas indígenas; ya que todas las lenguas indígenas de México son reconocidas como lenguas nacionales de acuerdo a la Ley General de Derechos Lingüísticos (art. 4).

CONSIDERACIONES

La oportunidad de reconocer a la lengua maya como idioma oficial en Quintana Roo en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nuestra Ley Fundamental, es una acción en congruencia con la realidad ya que en este Estado se cuenta con más de 200,000 habitantes que hablan esta lengua (INEGI, 2015).

Además, de acuerdo a la encuesta intercensal del año 2015, en Quintana Roo 44.4% de la población se auto reconoce como indígena (INEGI). La población total en el estado es de 1,501,562 habitantes, de los cuales 428,038 se identifican o autoadscriben como de origen maya (CDI-INEGI, 2015).

Visibilizar a la población maya de Quintana Roo es la tarea para comenzar a resarcir una enorme deuda histórica. La marginación y la discriminación son fenómenos que aún hoy en día persisten en nuestro Estado, y para contrarrestar esta intolerancia es necesario aceptar al pueblo maya (aceptarnos como pueblo maya) y sobre todo escucharlo en su propia lengua, es una cuestión de respeto y orgullo por la gente y la lengua que nació aquí, una lengua que no debe ser extraña para quienes migran a estas tierras, sino que debe ser adoptada.

En consecuencia, siendo el maya el idioma originario de Quintana Roo (a diferencia del español) y en aras de proteger los derechos lingüísticos de una parte significativa de la población, es necesario que nuestras leyes y nuestras instituciones no sólo garanticen el uso de la lengua maya, sino que se establezca como idioma oficial, sin perjuicio al respeto de las demás lenguas indígenas de México (reconocidas como lenguas nacionales) o el español.

Por estas razones tanto el español como el maya tienen un uso masivo, y es útil que se reconozcan como lenguas con las que la gente en Quintana Roo pueda comunicarse sin temor a ser rechazado o discriminado, son los dos idiomas para los cuales las instituciones públicas deben tener capacidad para comunicarse en cualquier situación y deben ser nuestra carta de presentación para el mundo.

Siendo Quintana Roo un estado de vocación turística no se debe perder el legado que nos da identidad y es justo celebrar nuestras raíces y vanagloriarlas como un recurso cultural trascendente e invaluable.

REFORMA PROPUESTA

Artículo 13, párrafo sexto:

Texto actual	Propuesta
El Estado de Quintana Roo, como parte de la nación mexicana, tiene una composición pluricultural, sustentada originariamente en sus comunidades y pueblos indígenas mayas, que se encuentran asentados y conviven en su territorio.	El Estado de Quintana Roo, como parte de la nación mexicana, tiene una composición pluricultural, sustentada originariamente en sus comunidades y pueblos indígenas mayas, que se encuentran asentados y conviven en su territorio, <u>reconociendo al Español y al Maya como los idiomas oficiales del Estado, privilegiando la comunicación pública bilingüe en materia de Salud, Protección Civil y Educación, sin afectar los derechos lingüísticos de las personas que se comuniquen en alguna otra lengua nacional.</u>

REPERCUCIÓN QUE TENDRÁ LA NORMA PROPUESTA

El sentido ético de esta propuesta es evidente en cuanto a la visibilización de los recursos culturales nativos de Quintana Roo, en este caso la lengua maya. Esto promoverá la cohesión social de la población maya-hablante, ya que actualmente existe la discriminación entre los mismos núcleos indígenas por hablar su lengua materna, e incluso existe el fenómeno de ruptura familiar cuando los abuelos monolingües mayas no pueden comunicarse con los nietos monolingües en español, igualmente existe la violencia estructural contra la población indígena en los centros urbanos del Estado. Todas estas situaciones pueden y deben evitarse por medio del diálogo y la educación, y el reconocimiento público de la valía cultural emblemática del Estado aunque es un pequeño paso, es un paso firme en la dirección correcta.

Igualmente, es preciso entender que el principal motor económico del Estado es el turismo, y dicha actividad depende en gran medida de la diferenciación con otros destinos, por lo que el distintivo maya genera la identidad de Quintana Roo: la Riviera Maya, Cancún, Tulum, Costa Maya, etc. Por lo que esta propuesta no trata solamente de proteger la lengua sino de explotarla, de usarla en nuestro beneficio para impulsar tanto los derechos humanos como el emblema mediático de este destino turístico.

PRESENTA LA PROPUESTA:

David Cortés Olivo

SECRETARIO: Es cuanto, Diputado Presidente.

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones Puntos Constitucionales y de Desarrollo Indígena, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Artículo 36 bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.

(Lee iniciativa).



DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESENTE.

El suscrito **Diputado José Luis González Mendoza**, en mi carácter de integrante de la Honorable XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y en uso de las facultades que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 107 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y la fracción II del artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado, presento a la consideración y trámite legislativo la siguiente "**Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 36 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo**"; lo que se sustenta bajo la siguiente:

*AsseCia
11:50*

Exposición de Motivos

El Estado de Quintana Roo es una de las entidades del país en las que la burocracia constituye una de las fuentes generadoras de empleo más bastas. Al encontrarse una gran cantidad de personas desempeñándose laboralmente en los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Ayuntamientos y



Organismos Descentralizados de nuestra entidad, resulta indispensable abonar derechos que les permitan mejorar sus condiciones de vida, tales como el derecho a la salud y a la seguridad social; de la misma forma, el priorizar sobre estos derechos permite coadyuvar en beneficio de su círculo familiar.

- **PERMISOS CON GOCE DE SUELDO PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DEPENDIENTES.**

Existen muchos casos de personas que laboran en los distintos entes del Gobierno, que tienen a su cargo a familiares enfermos que necesitan atención personalizada a través de cuidados y tratamientos constantes que se dan desde el hogar, sin embargo, la problemática radica en que muchas veces los trabajadores que se encuentran bajo esta condición de cuidadores, no siempre cuentan con las facilidades y los permisos de su área laboral para salir a atender a los familiares que están bajo su cuidado. Regularmente, las condiciones establecidas son el descuento del día de trabajo, el cual se traduce en una reducción de su percepción salarial por cada día u hora que se ausente a trabajar, lo cual merma sus entradas económicas para dar solvencia a sus necesidades personales y familiares.

Es por ello, que resulta primordial atender esta problemática y otorgar las facilidades desde el ámbito legislativo para la emisión de permisos de atención a familiares enfermos dependientes, mismos que facilitarán la atención detallada de aquellas personas que se encuentren bajo cargo de un trabajador que desempeña un rol de cuidador, sin que se vean afectadas sus prestaciones económicas, sumándose al cúmulo de derechos de los trabajadores.



En ese sentido, instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", específicamente en su artículo 7, inciso a); dispuso que los Estados Partes (entre ellos México) deberán garantizar entre sus legislaciones de manera particular, el derecho a que todo trabajador goce de una remuneración que asegure condiciones de subsistencia digna y decorosa para ellos, sus familias y un salario equitativo e igual por trabajo, sin ninguna distinción

Asimismo, el citado instrumento estableció en su artículo 9 que toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa; y de la misma forma el artículo 10, dispone que toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

Cabe resaltar, que la protección a los Derechos Humanos es primordial hoy en día para el correcto actuar de todos los órdenes de gobierno en la ejecución de sus actos; recientemente, el Senado de la República aprobó el dictamen que reforma las leyes Federal del Trabajo, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de otorgar licencias laborales a padres y madres que tengan un hijo diagnosticado con cáncer.

De lo anterior, dicha licencia se otorgará por un tiempo determinado y permitirá a los padres trabajadores ausentarse justificadamente de su empleo, con el objetivo de prestarle la atención, acompañamiento o



cuidados necesarios a los hijos que padezcan esta enfermedad. Los trabajadores podrán recibir un subsidio que reemplace parcialmente su remuneración mensual. En tanto, el patrón que se ubique en el supuesto de tener un trabajador con un hijo diagnosticado con cáncer, tendrá la facultad de contratar a una persona por tiempo determinado, a fin sustituir temporalmente al empleado que goza de la licencia referida.

Como bien podemos observar, México se encuentra implementando en este rubro diversos mecanismos para garantizar el respeto del derecho al trabajo y a la salud, mismos que son parte fundamental para el desarrollo personal de cada individuo y que sin ellos no se lograría una integridad humanística; bajo esa tesitura, nuestro Estado necesita robustecer la legislación correspondiente en aras de garantizar el fortalecimiento de los derechos mencionados, y en observancia al Principio de Progresividad previsto en nuestra Carta Magna, se propone otorgar permisos con goce de sueldo a aquellos trabajadores que tengan bajo su cargo la atención de un familiar enfermo.

Artículo a adicionar

Se adiciona el artículo 36 Bis

Artículo 36 Bis. – Todos los trabajadores gozarán de un permiso con goce de sueldo, hasta por treinta días máximo, para dar cuidados por enfermedad de un familiar dependiente a su cargo. Para gozar de tal derecho, el trabajador deberá presentar constancia médica respectiva.

Se entenderá por permiso, a la autorización que se otorga al trabajador, para ausentarse de sus labores hasta por dicho periodo.



Por lo anteriormente expuesto, el suscrito propone la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 36 BIS A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PRIMERO: SE ADICIONA EL ARTÍCULO 36 BIS A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ARTÍCULO 36 BIS. – *Todos los trabajadores gozarán de un permiso con goce de sueldo, hasta por treinta días máximo, para dar cuidados por enfermedad de un familiar dependiente a su cargo. para gozar de tal derecho, el trabajador deberá presentar constancia médica respectiva.*

Se entenderá por permiso, a la autorización que se otorga al trabajador, para ausentarse de sus labores hasta por dicho periodo.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



UNGA SO DE TODOS

LEGISLATURA

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los once días del mes de junio de dos mil dieciocho.

Dip. José Luis González Mendoza

Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico de la XV
Legislatura del Estado de Quintana Roo

2018
Axt. Cra
11 de 50

SECRETARIO: Es cuanto, Diputado Presidente.

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar en esta Sesión de la Diputación Permanente, han sido agotados.

PRESIDENTE: En tal sentido, se clausura la Sesión No. 4 de la Diputación Permanente, siendo las 12:00 horas del día 19 de junio de 2018, y se cita para la próxima sesión el día martes 26 de junio a las 11:00 horas.

Muchas gracias por su amable asistencia.

Se concluyó la sesión con la asistencia de 6 Diputados presentes y 1 justificante, de la siguiente forma:

Diputados	Asistencia	Inasistencia
DIP. GABRIELA ANGULO SAURI		JUSTIFICA
DIP. LUIS ERNESTO MIS BALAM	SI	
DIP. EDUARDO LORENZO MARTINEZ ARCILA	SI	
DIP. JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO	SI	
DIP. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MENDOZA	SI	
DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM	SI	
DIP. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO	SI	